

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017)
CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.23

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	28.23
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPU-DCO-PA-001
Área de Conocimiento:	DERECHO CONSTITUCIONAL
Departamento:	DERECHO PUBLICO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Derechos y Libertades Públicas, 3º curso, Ciencia Política y Gestión Pública (on line); Instituciones y Derecho de la Unión Europea II, 5º curso, Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas Experiencia en la impartición de asignaturas de la disciplina de Derecho Constitucional y en docencia on-line. Cupo personas con discapacidad
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	presencial (de mañana) y on-line
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las horas, del día de de 201__ se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 28 convocado por Resolución Rectoral de 20 de junio de 2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Santiago Bello Paredes	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª Jean José Martín Arredas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Nuria Bellos Martín	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Carlos Lorenzo Barreira	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

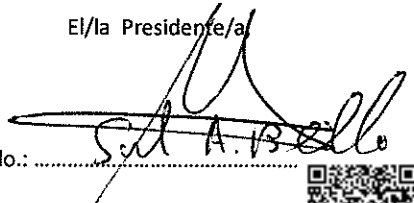
Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos; se procede a la constitución de la Comisión citada.*

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

El/la Presidente/a

Fdo.: 

Fdo.: 



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	50
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	10
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	5

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo:	13
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	0
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	0
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	0



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-831B-2E75*FF6C. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		18
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Criterios de aplicación del mismo:		15
Másteres		
Criterios de aplicación del mismo:		1
Cursos de doctorado y posgrados		
Criterios de aplicación del mismo:		1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Criterios de aplicación del mismo:		1
Premios titulación y otras distinciones		
Criterios de aplicación del mismo:		0
Becas		
Criterios de aplicación del mismo:		0
Estancias en el extranjero		
Criterios de aplicación del mismo:		0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
Criterios de aplicación del mismo:		0
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		2
Otros méritos		
Criterios de aplicación del mismo:		2
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:		14
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA		14



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D.ª <i>Santiago González Cubillo</i>		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		0
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		10
Otra experiencia profesional (Años)		5
		15
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		1,15
Docencia en títulos propios universitarios		0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		0
Otros cursos impartidos		0
Publicaciones docentes		0
		1,15
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		0
Másteres		0
Cursos de doctorado y posgrados		0
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		0
Premios titulación y otras distinciones		0
Becas		0
Estancias en el extranjero		0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		0
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		2
		2
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		18,15

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-831B-2E75*FF6C. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^{ña} <i>Maria Isabel Vicente del Olmo</i>		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		0
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		10
Otra experiencia profesional (Años)		5
		15
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		0'75
Docencia en títulos propios universitarios		0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		0
Otros cursos impartidos		0
Publicaciones docentes		0
		0'75
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		0
Másteres		1
Cursos de doctorado y posgrados		1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		1
Premios titulación y otras distinciones		0
Becas		0
Estancias en el extranjero		0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		0
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		2
		2
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		20'75

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-831B-2E75*FF6C. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª <i>Raquel Lorano Sendino</i>		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	0
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	10
	Otra experiencia profesional (Años)	5
		15
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0,75
	Docencia en títulos propios universitarios	0
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
	Otros cursos impartidos	0
	Publicaciones docentes	0
		0,75
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
	Másteres	1
	Cursos de doctorado y posgrados	1
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
	Premios titulación y otras distinciones	0
	Becas	0
	Estancias en el extranjero	0
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	2
		2
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		<i>19,75</i>

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-831B-2E75*FF6C. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDÁ





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.23

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Según las bases de convocatoria, en el caso de plazas reservadas para personas con discapacidad, estas plazas se resolverán en dos fases: en la primera, la Comisión de Selección baremará a los aspirantes admitidos que hayan acreditado la discapacidad. En la segunda fase procederá a valorar al resto de aspirantes. En el caso de que la plaza quedase vacante en la primera fase, se procederá a las adjudicaciones que pudieran corresponder a los concursantes de la segunda fase. También en la correspondiente bolsa de empleo de estas plazas tendrán prioridad los propuestos en la primera fase respecto de los de la segunda.

Por tanto, el orden se establecerá teniendo en cuenta que primero aparecerán los candidatos que habiéndose presentado por el turno de discapacidad han superado la puntuación mínima para la contratación de candidatos:

PRIMERA FASE

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, teniendo en cuenta lo relativo a aspirantes con discapacidad)	Puntuación total
1º	Bouzálex Cuelillo Santiago	18'50
2º		

SEGUNDA FASE

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, teniendo en cuenta lo relativo a aspirantes con discapacidad)	Puntuación total
1º	Vicente del Olmo María Isabel	20'75
2º	Lorenzo Sendino Raquel	19'75
3º		
4º		

El/La Secretario/a,

Fdo.:

El/La Presidente/a,

Fdo.:



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	28.23
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPU-DCO-PA-001
Área de Conocimiento:	DERECHO CONSTITUCIONAL
Departamento:	DERECHO PUBLICO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Derechos y Libertades Públicas, 3º curso, Ciencia Política y Gestión Pública (on line); Instituciones y Derecho de la Unión Europea II, 5º curso, Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas Experiencia en la impartición de asignaturas de la disciplina de Derecho Constitucional y en docencia on-line. Cupo personas con discapacidad
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	presencial (de mañana) y on-line
Duración del contrato:	Anual

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS	
D./ª	<i>Santiago González Cuñillo</i>

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	<i>Vigente del Alumno María Isabel</i>
Suplente 2º	<i>Lorenzo Sendino Raquel</i>
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a *21* de *Julio* de 201*7*

El Presidente,

[Signature]

Fdo.:



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.23

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	28.23
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPU-DCO-PA-001
Área de Conocimiento:	DERECHO CONSTITUCIONAL
Departamento:	DERECHO PUBLICO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Derechos y Libertades Públicas, 3º curso, Ciencia Política y Gestión Pública (on line); Instituciones y Derecho de la Unión Europea II, 5º curso, Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas Experiencia en la impartición de asignaturas de la disciplina de Derecho Constitucional y en docencia on-line. Cupo personas con discapacidad
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	presencial (de mañana) y on-line
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las horas, del día de de 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª	Santiago González Avelillo
2º	D./ª	María Isabel Vicente del Olmo
3º	D./ª	Raquel Lozano Sendino
4º	D./ª	

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 29 de Julio de 2017

El/La Secretario/a,

Fdo.:

El/La Presidente/a,

Fdo.:

